

FORMATO LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

CAMPEONATO NACIONAL CLASE OPTIMIST CARTAGENA ENERO 13 al 15 de 2009

Lugar _____ Fecha (día/mes/año): _____

Sr. Presidente de la **Federación Colombiana de Vela y/o de cualquiera de sus instituciones afiliadas**

El/los que suscribe/n _____

_____ en su carácter de titular/es de la patria potestad

respecto del menor a su cargo:

Nombre y apellidos: _____

Tarjeta de Identidad: _____ **Fecha de Nacimiento (día/mes/año):** _____

COBERTURA MÉDICA: POS _____

Prepagada / Póliza de Salud _____

Autorizan la inscripción y participación del mismo en **EL CAMPEONATO NACIONAL CLASE OPTIMIST CARTAGENA**

ENERO 13 al 15 de 2009.

1.- **AUTORIZACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** De conformidad con lo indicado, lo autorizamos a participar en las Regatas organizadas por las instituciones afiliadas a la **Federación Colombiana de Vela**, asumiendo que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, y que toda decisión relativa a la participación y permanencia en la regata es de nuestra exclusiva responsabilidad, por lo que liberamos de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesiones y/o de los bienes que pudiera sufrir y renunciamos a cualquier acción, demanda o reclamo ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, por que aceptamos someterlas al arbitraje. Asimismo declaramos conocer y aceptar la **regla 4º del Reglamento de Regata a Vela 2009-2012**, que expresamente dice: "Cada barco es el único responsable de su decisión de partir o no y de continuar o no en la regata". Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.-2.-

ASISTENCIA MÉDICA: En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, autorizamos al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico presente, hasta tanto se de intervención al centro de cobertura médica consignado más arriba.-3.- **ARBITRAJE:** Aceptamos que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con la organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

FIRMA(S): _____

(autenticada ante notario público)